



Situado en Rascafría (Madrid)

La gestión forestal del monte Cabeza de Hierro permite su compatibilidad con la Ley de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama

- El aprovechamiento forestal de parte del monte seguiría beneficiando el desarrollo de la economía rural de la comarca

12 de diciembre de 2023- El Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha finalizado el expediente iniciado en 2022 para actualizar el plan de gestión forestal del monte Cabeza de Hierro, conocido popularmente como Pinar de los Belgas, situado en el término municipal de Rascafría (Madrid), y concluye que permite su compatibilidad con la Ley de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Este monte fue adquirido en 2021 por el OAPN a la Sociedad Anónima Belga de los Pinares de El Paular. Desde entonces, su gestión fue incorporada al Centro Montes de Valsaín, dependiente del OAPN, responsable de los montes Las Matas y Pinar de Valsaín situados en la vertiente segoviana de la Sierra de Guadarrama. Estos montes se caracterizan por una gestión forestal modélica desde hace décadas, porque se garantiza la compatibilidad del aprovechamiento sostenible y la conservación de la biodiversidad, motivo por el cual los terrenos que no han sido incorporados al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama forman parte de su Zona Periférica de Protección bajo la figura de Área de Especial Protección.

CABEZA DE HIERRO

Cabeza de Hierro, con una superficie de 2.052,15 hectáreas, es un paraje de riqueza natural excepcional. Cuenta con una extraordinaria biodiversidad que incluye más de 700 especies de plantas y un centenar de especies de aves nidificantes, valores que propiciaron su inclusión en la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del Alto Lozoya y en la Zona Especial de Conservación (ZEC) de la Cuenca del Río Lozoya y Sierra Norte. Asimismo, es atravesado por la Reserva Natural Fluvial del río Lozoya y forma parte de la zona periférica de



protección del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, entre otras figuras de protección.

El monte tiene además la singularidad de haber mantenido durante más de 180 años un aprovechamiento forestal de madera que ha permitido generar empleo rural, con una dimensión social y económica muy valiosa. Este aprovechamiento, junto al pastoral, han potenciado la estabilidad hidrológica, la conservación del paisaje, el mantenimiento de la biodiversidad o la prevención frente a incendios forestales.

GESTIÓN FORESTAL

Gracias a una gestión perfectamente documentada durante décadas, junto a los modernos estudios dasométricos realizados, el OAPN dispone de un renovado documento de gestión forestal cuya ejecución garantizaría la multifuncionalidad y la sostenibilidad del monte. La adecuada asignación de usos permitirá compatibilizar el abastecimiento sostenible de materias primas (madera, leñas, pastos, hongos), la provisión de servicios ecosistémicos (regulación hidrológica, fijación de carbono), el uso recreativo y la conservación de sus valores naturales más sobresalientes.

Aplicando un modelo de gestión de forma análoga al de los montes de Valsaín, parte de la superficie de Cabeza de Hierro podría mantener su vocación de aprovechamiento forestal, dentro de un Área de Especial Protección ya contemplada en la ley de declaración del parque nacional. Bajo esta figura es de aplicación el mismo régimen jurídico del parque nacional, excepto por permitir el aprovechamiento sostenible y comercial de sus masas forestales, lo que contribuye no solo a mantener el uso tradicional y aportar valor socioeconómico a la comarca y su población, sino garantizar la conservación de la biodiversidad.

A su vez, más de la cuarta parte del monte Cabeza de Hierro debería incluirse dentro de los límites del parque nacional, a tenor de sus elevados valores ecológicos y su continuidad con otras zonas ya incluidas y con las que comparten características ecológicas.

Con esta propuesta, el OAPN quiere consolidar el alto valor ecológico del monte, manteniendo además sus funciones históricas de uso sostenible de los recursos naturales. Con ello se contribuiría a aumentar la superficie de la Red de Parques Nacionales al servicio de la sociedad y de las futuras generaciones, pero también se garantizaría la economía sostenible de la población rural y su entorno, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.